



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Viernes, 10 de diciembre del 2021

En la ciudad de Lima, siendo las 16 horas con 13 minutos del día viernes 10 de diciembre del año 2021, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista **Isabel Cortez Aguirre**, se dio inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, contando con la asistencia de los congresistas titulares: **Juan Burgos Oliveros, Nieves Limachi Quispe, Luis Aragón Carreño, José Cueto Aservi, Jorge Marticorena Mendoza, Cesar Revilla Villanueva, Adriana Tudela Gutiérrez, Cruz Zeta Chunga y María Agüero Gutiérrez.**

Con licencia de los congresistas: **Alejandro Soto Reyes, Juan Mori Celis, Segundo Quiroz Barboza y Bernardo Quito Sarmiento.**

En el transcurso de la sesión se hizo presente la congresista **Tania Ramírez García.**

I. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la tercera sesión extraordinaria del 26 de noviembre.

La **señora Presidenta**, tras verificar el quórum, puso a votación la aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 26 de noviembre, siendo **aprobada por unanimidad.**

2. Presentación de invitados para dar opinión en torno al dictamen recaído en el proyecto de ley 018/2021- CR, que propone reconocer beneficios laborales a los trabajadores que realizan el servicio de reparto, mensajería y movilidad por medio de plataformas digitales.

La **señora Presidenta** manifestó que la convocatoria a los invitados se ha realizado conforme a lo acordado en la sesión del 9 de noviembre, siguiendo los criterios de pluralidad y especialidad y se solicitó a las congresistas **Adriana Tudela y Susel Paredes**, que hagan llegar una lista de 3 invitados. Asimismo, la Comisión invitó a 3 expertos.

La **señora Úrsula Espinoza Rodríguez**, representante del Observatorio de Plataformas del Perú indicó que ahora las plataformas digitales se han vuelto un tema muy importante en el ámbito laboral, se encuentran en diversos ofrecimientos de servicios, varía en términos de habilidades requeridas y durante la Pandemia 2020 el servicio de delivery aumentó un 25%. Preciso que no existen cifras oficiales sobre las condiciones de trabajo, formas de reparto y movilidad, así como el número de personas que se dedican a ello. Explicó con estadística sobre los incidentes de esta actividad que han tenido durante la jornada laboral.



Asimismo, indicó que se ha agravado sustancialmente, porque no se les dieron los implementos correspondientes, tampoco se les habilitó un seguro, agregando que hay deficiencias este servicio, en las condiciones laborales, sobre las personas que realizan este trabajo y no hay transparencia sobre este trabajo, como el número personas que realizan trabajos de forma regular, por lo que dificulta a las autoridades, para sus condiciones a la seguridad.

El señor **Pierino Estucchi**, experto en el derecho de la competencia, informó que SODITAL, (Sociedad de Derecho y Empresas Digitales) es una asociación sin fines de lucro, que se enfoca en promover negocios digitales, que generan actividad económica lícita para los ingresos de las familias y las necesidades de los consumidores. Expresó, que tienen expertos en tecnología, en derecho laboral, derecho tributario, derecho de los contratos, derecho de consumo etc., sin fines de lucro y como asociación contribuyen con soluciones viables, que promueva el trabajo y la actividad económica. Respaldo en una encuesta, señaló que los repartidores quieren ser independientes. También argumentó que no se ha considerado que la "retribución económica" no es percibida por el prestador del servicio de parte de la plataforma digital, sino del consumidor o cliente. Adicionalmente, estimó que se corrobora que los prestadores de servicios a través de plataformas digitales cuentan con autonomía e independencia al momento de aceptar/rechazar realizar un servicio. Explicó por qué la cantidad de horas no genera dependencia. Hizo observaciones al costo-beneficio de la iniciativa.

El señor **Christian Sánchez**, abogado laboralista y ex viceministro de trabajo, manifestó que el primer punto a tomar en cuenta de todo este problema es la idea del fraude a Ley; se trata de un ilícito atípico, para poder develar, más allá de las formas jurídicas, que un contrato revela la realidad en los hechos. Está muy vinculado al Principio de Primacía de la Realidad, para develar a partir de lo que ocurre en los hechos, lo que ocurre en la realidad. El ejecutante del Fraude a la Ley puede actuar con conciencia y voluntad, a veces puede actuar sin voluntad y termina lesionando un principio. Indicó, que el primer llamado a combatir el fraude a la Ley es el Estado, respecto al trabajo la Sunafil y al Congreso de la República le corresponde dictar normas que combatan el Fraude a la Ley y también el Poder Judicial. Destacó que la Comunidad Europea, España y varios países han tomado la decisión de regularizar a cinco millones de trabajadores de plataformas digitales, e insistió en calificar la relación como una relación laboral.

La señora **Ruth Matos**, Secretaria de Defensa del Sindicato Único de Inspectores y Trabajadores de la SUNAFIL, resaltó que países europeos ya nos están adelantando en el tema de la legislación, para dar un tipo de protección a estos trabajadores de plataforma digital. Y en el Perú, este trabajo decente merece la protección, en condiciones dignas, y se les brinde las condiciones para ejercer sus funciones de manera óptima. Finalmente, manifestó que se necesita proteger, sin distinción, la seguridad social, pensiones, que es un derecho y darles la oportunidad que se puedan organizar. Asimismo, se podría poner en los contratos de trabajo los horarios rotativos.

El señor **Oscar Montezuma**, experto en regulación digital, postuló la importancia que tiene este tipo de trabajo en conectar con los conductores, con los repartidores, usuarios con comercios, esa intermediación tiene un actor particularmente sensible que son los comercios. Indicó, que esta plataforma ha facilitado la compra de bienes y servicios, pero se ha visto potenciado a raíz de la pandemia. Con relación a la propuesta legislativa, manifestó que no se está frente a una relación laboral y que hay tres elementos dentro del Derecho Laboral, para poder establecer cuándo estamos frente a una relación laboral, explicando dichos elementos.



El señor **Guillermo Boza**, ex viceministro de trabajo y docente universitario, recordó que este proyecto de ley no es el único pues han habido dos previos el 2019 y el 2020 y todos ellos apuntan en una misma dirección, en regular como relación laboral, estos servicios personales. Mencionó que el dictamen que está discutiendo la Comisión, recoge una serie de informes, que son importantes, sobre todo porque reflejan las condiciones que se viene prestando este tipo de servicios en nuestro país. Explicó sobre el informe de la OIT y de otras instituciones que dan cuenta de las jornadas extensas que laboran, sobre las denuncias de agresión, y que no tienen acceso a la seguridad social, entre otros temas. Finalmente, manifestó que es un trabajo absolutamente precario, por lo que necesitan que sean reguladas como un régimen laboral especial.

El señor **Alfredo Bullard**, abogado y docente universitario, empezó su exposición con el concepto de "Fraude a la ley" uno puede hacer fraude a la ley, pero la ley también puede hacer fraude a la realidad. La ley no puede cambiar la naturaleza de las cosas, no se puede forzar elementos distintos de la relación económica para convertirlos en elementos laborales, que no encajan en la figura laboral, que por el contrario distorsionan la relación que existe en este caso. Añadió que existen mercados de doble plataforma que existen mucho antes que las plataformas digitales, explicando el sistema de esa actividad, como Amazon, Rapi, etc. estas organizaciones existen hace décadas. Finalmente, desmintió que sea cierto que la propuesta no ocasiona costos, lo cual no es cierto.

La señora **Paola Egusquiza**, abogada laboralista, indicó que su exposición se basa en determinados documentos internacionales. Asimismo, dijo que, dentro del sistema normativo, está la recomendación 198° de la OIT, que configura el marco teórico aplicable, cuando existe controversia en la calificación de una relación jurídica que compromete al trabajo y no existe una norma nacional específica que lo regule, explicando sobre el tema. Mencionó que el modelo de negocios actualmente trae como novedad entre otras relaciones que tampoco se encuentran reguladas por el derecho laboral mediante una norma, como es el caso de las plataformas digitales. De igual modo, manifestó que la flexibilidad no necesariamente genera productividad y eso hay que tenerlo claro.

El señor **Alfredo Chacón Villavicencio**, de la asociación "Ni un repartidor menos", explicó telefónicamente el sistema de trabajo que tienen los trabajadores de este nuevo concepto de modelo de empleo. Manifestó que la gran mayoría de sus compañeros trabajan 10, 12, 14 a 15 horas y no tienen acceso a ningún sistema de salud, a refrigerio, las empresas imponen su tarifa, dicen en qué horarios se tiene que trabajar, cuanto se va ganar, y los accesos a otros servicios. Informó sobre todos los requisitos que piden las empresas a estos tipos de trabajadores, que están totalmente desprotegidos en la relación laboral. Sugirió a la Comisión que se establezca una tarifa mínima, justa y que se establezca la medida métrica de cálculo en base al GPS, que tengan acceso a un sistema de salud. Manifestó que están dispuestos a pagar por un sistema de salud, que sea parte responsabilidad de la empresa y parte de responsabilidad del trabajador. Ellos están dispuestos a colaborar con las autoridades, con la Comisión y con los especialistas

La **señora Presidenta** agradeció a todos los invitados por sus exposiciones y abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

La congresista **Tudela** señaló que se tiene que resolver y evaluar soluciones que

respondan a esta situación específica y se tiene que hacer encontrando y entendiendo sobre todo la naturaleza del negocio o el sistema de intermediación que se está tratando de regular. Mencionó que se podría plantear que las plataformas digitales puedan contratar seguros contra accidentes, que estas empresas puedan realizar pagos por conceptos como hospitalización, gastos por sepelio, que tengan una responsabilidad civil frente a terceros, también puedan cubrir gastos en caso.

Luego, añadió que es posible encontrar mecanismos e incentivos para que los prestadores independientes puedan cotizar también en el Sistema Nacional de Pensiones o en el sistema privado y que se debería evaluar las medidas y alternativas para poder solucionar a los problemas que estamos enfrentando. Solicitó que las opiniones que se ha escuchado deben ser incorporadas en el dictamen, recoger las distintas sugerencias escuchadas a la hora de evaluar la fórmula legal y se acumule los proyectos de ley que se han presentado, como el del congresista Aragón (proyecto de ley 667/2021-CR) y el del congresista Elías (Proyecto de Ley 842/2021-CR), pues versan sobre esta materia. Manifestó, si bien es cierto que es importante la legislación comparada, es importante saber cuál es el impacto que ha tenido la jurisprudencia en esos, países. Finalmente, solicitó que se pueda invitar a más expertos en la materia como a: Jaime Dupuy de Comex, al señor Abel Revoredo de ASEP, y Erick Iriarte, todos ellos expertos en la materia de economía digital, materia regulatoria y libre competencia.

El congresista **Cueto** indicó que coincide con la congresista Tudela en el sentido que sería muy interesante escuchar a otros expertos en este tema de los negocios digitales, plataformas digitales, que es realmente nuevo. Coincide en que la mayoría de países donde se ha establecido esta normatividad no han tenido éxito, pues lo han hecho en forma muy rígida y han provocado que miles de familias han sufrido la no continuidad con este tipo de trabajo.

De otra parte, sugirió a la Presidencia que permita aparte de escuchar a otros expertos para consensuar los otros proyectos para llegar a una propuesta innovadora, a un término medio, no solo en el aspecto social, sino en lo más importante, que es la salud y el seguro contra accidentes. Indicó que hay un alto porcentaje de estos trabajadores, que no desean que se les formalice, porque tienen libertad de movimiento, pueden escoger diferentes plataformas, lo que no podrán hacerlo si entran al régimen laboral rígido, donde ya no podrían estar en otro lado, por lo que se podría llegar a un punto intermedio.

Informó que se compromete a elaborar un proyecto consensuado que pueda tener estas dos alternativas, el que desee voluntariamente entrar al Régimen Laboral y el que no desee. Finalmente, solicitó a la Presidencia poder hacer un solo Proyecto, que ayude no solamente a la parte de los trabajadores, sino también al usuario. Así se pueda ayudar a todos los que están en esta cadena.

El congresista **Aragón** recordó que ha presentado también un proyecto de ley alternativo, sobre esta misma materia, que reconoce los beneficios laborales de los trabajadores, que realicen el servicio de reparto, mensajería y movilidad. Dio cuenta de su preocupación por que el dictamen solo contiene del proyecto 018/2021-CR, pero no el de su autoría, por lo que solicitó que este último sea recogido en la fórmula legal.

La **señora Presidenta** respondió que la idea es sumar proyectos para beneficiar a los trabajadores, y se va recoger todas las sugerencias y proyectos, tanto del congresista Aragón como el del congresista Elías, los que van a ser acumulados.



La **señora Presidenta** levantó la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidenta

Secretario

ICA/mg.